

Salario mínimo para el 2026

Te contamos un más sobre el salario mínimo
para el 2026

Salario mínimo para el 2026 será de 2 millones de pesos

**Incluido auxilio de transporte
A través del Decreto N° 1469 de 2025
genera un aumento del 23,78%.**

Salario vital 2026	\$ 1.750.905
Subsidio de transporte 2026	\$ 249.095
Salario Vital más Subsidio de transporte	\$ 2.000.000

Salario vital, un paso histórico

El presidente Gustavo Petro dijo que el salario mínimo desde el 2026 se llamará salario vital, concepto ordenado por la Constitución, pero que “en 34 años no se ha utilizado en Colombia” y que tiene carácter de ingreso vital, familiar, y que no es individual, porque “los trabajadores y trabajadoras en general no viven solos, viven en su familia, en la familia de sus padres y madres, si son jóvenes, o la de sus parejas, sus hijos, sus hijas”.

Entre las bases para el nuevo cálculo salarial está el artículo 53 de la Constitución de 1991, que ordena una normatividad que tenga en cuenta principios laborales mínimos como la igualdad de oportunidades para los trabajadores, una remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad de beneficios y la favorabilidad hacia el trabajador cuando existan dudas o interpretaciones en derecho.

Componentes del ingreso vital, según la OIT

La OIT define el salario vital como “el ingreso necesario para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias”, teniendo en cuenta el contexto económico de cada país y calculado sobre una jornada laboral normal. Este modelo no es más que una forma de analizar si el ingreso alcanza a cubrir las necesidades esenciales que contempla el modelo en cuestión, teniendo como resultado un mayor bienestar y acceso efectivo a bienes y servicios fundamentales.

- **ALIMENTACIÓN SUFICIENTE Y NUTRITIVA, QUE CUBRA LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL HOGAR.**
- **VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMO AGUA, LUZ Y GAS, QUE PERMITAN ESTABILIDAD FAMILIAR.**
- **ACCESO A SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PLENA.**
- **EDUCACIÓN, CONSIDERADA IMPRESCINDIBLE PARA LAS OPORTUNIDADES FUTURAS DEL NÚCLEO FAMILIAR.**
- **TRANSPORTE Y OTROS GASTOS COTIDIANOS.**

En este caso, a partir del primero (01) de enero de 2026, el aumento del salario mínimo, debe aplicarse para los siguientes aspectos:

•Salario y auxilio de transporte

el auxilio de transporte será reconocido a los colaboradores que devenguen hasta dos (02) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en los términos establecidos por la ley.

•Seguridad social y aportes parafiscales:

•Prestaciones sociales

•Horas extras y recargos

La liquidación de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos se realizará con base en el salario actualizado a partir del 01 de enero de 2026.

·**Dotación:**

Se mantendrá la obligación de entrega de dotación a los colaboradores que devenguen hasta dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en las fechas y condiciones establecidas por la ley

- Pago de sostenimiento mensual de aprendices SENA en etapa lectiva y productiva.
- Contratos con Salario integral
- Contrato de Trabajadores de tiempo parcial
- Topes de embargos salariales.
- Cálculo de indemnizaciones laborales (en los casos en que aplique)